



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Escalafonamiento de mandos inferiores

Relación de los brigadas que constituirán el escalafón inicial de este empleo, con la antigüedad que a cada uno se le señala, en ocasión de vacante y por estar declarados aptos de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 1951 (D. O. núm. 71).

1.—Brigada de la Guardia D. Joaquín Hoyos Higueros, con antigüedad de 27 de septiembre de 1950.

2.—Brigada de la Guardia D. Francisco Sánchez Pérez, con antigüedad de 27 de septiembre de 1950.

Madrid, 12 de abril de 1951.

DÁVILA

Relación de los sargentos de la Guardia que constituirán el escalafón inicial de este empleo, con la antigüedad que se señala, en ocasión de vacante y por haber superado la prueba de aptitud en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 1951 (D. O. núm. 71).

1.—Sargento de la Guardia D. Francisco Morales García, con antigüedad de 27 de septiembre de 1950.

2.—Sargento de la Guardia D. Pedro González Enriquez, con antigüedad de 27 de septiembre de 1950.

3.—Sargento de la Guardia D. Francisco Prieto González, con antigüedad de 27 de septiembre de 1950.

4.—Sargento de la Guardia D. Antonio Barra Caballero, con antigüedad de 27 de septiembre de 1950.

Madrid, 12 de abril de 1951.

DÁVILA

Relación de los cabos primeros del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos a los que se promueve al empleo de sargento de la Guardia, con la antigüedad de 1 de octubre de 1950, con ocasión de vacantes y por haber sido declarados aptos

5.—Sargento de la Guardia D. Ricardo Nadales Muñoz.

6.—Sargento de la Guardia D. Tomás Infantes Cantero.

7.—Sargento de la Guardia D. Mariano Puertas Villahoz.

8.—Sargento de la Guardia D. Tomás Villarreal Velasco.

9.—Sargento de la Guardia D. Juan Jiménez Poveda.

10.—Sargento de la Guardia D. Lázaro García del Álamo.

11.—Sargento de la Guardia D. José Vázquez Rodríguez.

12.—Sargento de la Guardia D. Victoriano Fernández Quevedo.

Madrid, 12 de abril de 1951.

DÁVILA

Relación de los cabos del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ascendidos al empleo de cabos primeros de la Guardia, con la antigüedad que a cada uno se le señala, en ocasión de vacante y por estar declarados aptos.

Cabo primero Augusto Algarra Carlos, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Jacinto Bengoechea Remón, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Manuel Gordillo Mateos, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Jesús Yáñez Sánchez, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Manuel Merino Arandilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero José Fernández Berjano, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Antonio Escudero Campos, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Lorenzo Muñoz de Nicóas, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Veridiano Mielgo López, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Enrique Cantero Gil, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Diego Sánchez Garabato, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Edesio Paz Paz, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Alvaro Calvo Alonso, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo primero Virgilio Quindós de Castro, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Madrid, 12 de abril de 1951.

DÁVILA

Relación de los guardias de primera y segunda del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ascendidos al empleo de cabos de la Guar-

dia, con la antigüedad que a cada uno se le señala y por estar declarados aptos.

Cabo Antonio Guillermo Francisco, con antigüedad de 4 de marzo de 1949.

Cabo José Pérez Moreno, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Antonio Guillán Otero, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Nicolás Villega Viguera, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo José Martín Ferreras, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Julián Palomo Camino, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Braulio Marcos Domínguez, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Modesto Vázquez Díaz, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Antonio González Rujas, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Jesús Bóveda Amelivia, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Vicente López Martín, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Juan Gómez Gómez, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Victoriano Lueño Corona, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Emilio Crespo Díaz-Ubuerna, con antigüedad de 19 de agosto de 1949.

Cabo Antonio Oliva Ainoza, con antigüedad de 19 de julio de 1949.

Cabo Francisco Higueros Gabriel, con antigüedad de 23 de agosto de 1949.

Cabo Emilio Guillén Sánchez, con antigüedad de 23 de agosto de 1949.

Cabo Ambrosio González de la Higuera, con antigüedad de 23 de agosto de 1949.

Cabo Luis Montero Rodríguez, con antigüedad de 25 de agosto de 1949.

Cabo Pedro Izquierdo San Martín, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Manuel Saavedra Soto, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Bartolomé Sbert Perelló, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Juan José Simón Castillo, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo José María Gurrucharri Apeseguía, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Juan Pedro Sánchez Fernández, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Jesús Núñez Irurzun, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo José Pérez Fernández, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Vicente Alonso Pozas, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Vicente Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Agustín Plaza Martínez, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Román Ramos Fraiz, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Juan Corbacho Segura, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Juan Corbacho Segura, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Juan Corbacho Segura, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Juan Corbacho Segura, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Apolonio Conde Arribas, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Cesáreo Dueñas Ranchal, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Gaspar Toriño Garduño, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo José Casqueiro Martiño, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Luis Blázquez Gómez, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Juan Aguilar Tablada-Varo, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Valeriano Fuentes Guerra, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Manuel Gómez Pedrayes, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Miguel Suárez Gil, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Marcos Bedía López, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo David Peláez Nieto, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Gerardo Ramos Juarros, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Luis Estévez García, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Antonio Espinosa Lara, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Lorenzo Trenado Mendoza, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Juan Méndez López, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Carlos Rodríguez Solano, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Destino Fidalgo Rodríguez, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Plácido Mateos Hernández, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Eugenio Nuevo Navas, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Víctor Soria Terrones, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo José Clemente Pérez, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Romualdo Oliva Ainoza, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Jesús Arias López, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Benito Gargallo Montijano, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cabo Florentino Martín Morales, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Región Militar y en comisión en la Jefatura de la Infantería Divisionaria de la División 32.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Destinos

He resuelto que el soldado Antonio Varón Zurita, de las Tropas de Policía de Iñai del Gobierno del África Occidental Española, cause baja en la «Fuerza con haber» de dicho Cuerpo y pase destinado a la Agrupación de Mehal-Ias, con efectos administrativos de la fecha de su incorporación, la cual debe efectuar en la plaza de Tetuán.

Madrid, 10 de abril de 1951.

DÁVILA

ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería (E. A.) don Francisco Corona Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 26, tres trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Otro, D. Félix Negrete Rabella, del Regimiento de Artillería núm. 22, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Otro, D. Antonio Salgado Muro, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Teniente coronel de Artillería (E. A.) don José María García de Paredes y de Iraola, del Regimiento de Artillería núm. 74, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. José Calvo García-Tejedor, en situación de retirado, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Comandante de Artillería (E. C.) don Gregorio Cañada Argudo, del Go-

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Juan Asensio Fernández Cienfuegos, Jefe de la División 32, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don José Merino Cisneros, disponible forzoso en la 3.ª

DÁVILA

bierno Militar de La Coruña, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de enero de 1950.

Comandante de Artillería (E. C.) don Dionisio Jiménez Alamo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de mayo de 1950.

Otro, D. José Arnáiz Arnáiz, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Domingo González Falcón, de la Caja de Recluta núm. 72, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de diciembre de 1950.

Otro, D. Juan Viqueira Carrillo, fallecido, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de mayo de 1948.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951

Comandante de Artillería (E. C.) don Baudilio Rojo Caminero, del Juzgado Militar Eventual de León.

Otro, D. Francisco Senciales Ariza, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Nicasio Gonzalo Morato, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Clementino Bravo García, de la Fábrica Nacional de Armas de Palencia.

Otro, D. Leopoldo del Moral Santiaño, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951

Comandante de Artillería (E. C.) don Ezequiel García Pérez, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Julio Martínez Saenz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Navarro Navarro, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Herruzo García, de la Caja de Recluta núm. 18.

Otro, D. Tomás Bernal Maza, del

Juzgado Eventual de la 4.ª Región Militar.

Comandante de Artillería (E. C.) don Félix Palacios Carlos, de la Caja de Recluta núm. 72.

Otro, D. Adolfo Fernández Rodríguez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951

Comandante de Artillería (E. C.) don Justo Echevarría Arnedillo, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Mariano Sacristán Martín, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Manuel Silvarrey Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII. (Rectificación.)

Otro, D. Joaquín Suárez Rivero, del Juzgado Militar Eventual de Oviedo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Otro, D. Hedefonso Hinojar Gómez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. José Garrido Barbera, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Comandante de Artillería (E. C.) don Félix López Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Prieto González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Barrero Muñoz, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Modesto Guillen Blanco, del Juzgado Eventual de Valladolid.

Otro, D. Miguel Sánchez Hidalgo, de la Comandancia Militar del Castillo de La Palma (8.ª Región Militar), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Capitán de Artillería (E. A.) don Bartolomé Mulet Trobat, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Capitán de Artillería (E. A.) don Pedro Ruiz de la Fuente, del Regimiento de Artillería núm. 30, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Santiago Ruiz Espiga, del Regimiento de Artillería núm. 24, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Juan Josue González, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Capitán de Artillería (E. A.) D. Manuel Fernández Manrique Saiz, alumno de la Escuela de Estado Mayor del Ejército.

Otro, D. José Pérez Inigo Martínez, alumno de la Escuela de Estado Mayor del Ejército.

Otro, D. Emilio Bonafonte Bellido, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Pazos Tristán, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. José Tafalla Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Valentín Andreu Abrego, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Andrés González Flores, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Francisco Párraga Casanova, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Capitán de Artillería (E. C.) don José Gómez Goma, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Vicente Fernández Gondar, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Teniente de Artillería (E. A.) don Honorio Gil Larramendi, del Regimiento de Artillería núm. 44, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Teniente de Artillería (E. A.) don Pablo Pérez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Carlos Pérez Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Manuel Abrillón Berrene-

chea, de la Batería de Montaña de Iñi.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1951

Teniente de Artillería (E. A.) don Rafael Rodríguez Andreu, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Rafael Llorente Tamarit, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Julio González de la Rivera Medina, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Mariano Esteban Tello, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Mario Gómez de Pablo, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Manuel Basallo Cabanilles, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1951

Teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Martín Majadas, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Joaquín Quintana Lucas, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Luis Fuertes Barbadillo, del Grupo de Artillería de Montaña número IV.

Otro, D. Hilario Lorenzo Puebla, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Manuel Bollo de la Peña, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Vicente Martínez Hevia, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. José Abella García, del Batallón de Montaña número XXXVI, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. José Muñoz Álvarez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Luis Gantes Balado, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Maestro armero D. Francisco Castillero Moreno, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Jaime Capdevila Fonte, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Manuel Cambón Pan, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Ángel García González, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Otro, D. Manuel Calleja Sola, disponible forzoso en Baleares, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Santiago Lorenzana Fernández, del Batallón de Montaña número XXXV, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Maestro ajustador D. Alfonso Pavón Martínez, del Batallón de Montaña núm. XXXVI, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Alejandro Montero Velasco, de la Academia de Artillería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Maestro guarnicionero D. Alejandro del Barrio Castilla, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Maestro artificiero D. Evaristo Sebastián Gil, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Otro, D. Carmelo Reina Zamora, de la Academia de Artillería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Juan Asensio Fernández Cienfuegos, Jefe de la División 32, al comandante de Artillería (E. A.) don Luis Aparisi Calatayud, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 18.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería (E. A.), auxiliar de profesor del Grupo de Matemáticas «B» (Geometría Analítica, Geometría Descriptiva, Sombras y Perspectivas, Astronomía y Meteorología, existente en la Academia Militar de Suboficiales.

Los solicitantes, que han de reunir las condiciones señaladas en la Orden especial para los de profesorado de fecha 27 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 40), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicio y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose dos días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50), pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas, el capitán de Artillería (E. A.) don Rafael Pérez Medina, quedando anulado el destino que se le adjudicó con carácter forzoso en el Regimiento de Artillería núm. 21, por Orden de 6 de marzo último (D. O. núm. 57).

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Artillería, I. P. S., don José Casal López, con destino en el Regimiento de Artillería de Rías Bajas, en suplica de que se le conceda rectificación de su segundo apellido por el compuesto de López-Valera, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en

lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. José Casal López-Va-
leiras, debiendo hacerse las rectifica-
ciones oportunas en su documenta-
ción militar.

Madrid, 9 de abril de 1951.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1947 (DIA-
RIO OFICIAL núm. 56), se conceden los
quinquenos acumulables que se in-
dican al personal del Cuerpo Auxiliar
Subalterno del Ejército que a conti-
nuación se relaciona:

Maestro armero D. Estanislao Fi-
gueras Jiménez, disponible forzoso en
la 3.ª Región Militar y en comisión en
el Regimiento de Infantería España
número 18, dos quinquenios por lle-
var diez años de servicio, a percibir
desde 1 de enero de 1949, con antigüe-
dad de 1 de agosto de 1948.

Maestro ajustador D. Miguel Rodrí-
guez Garrido, del Regimiento de In-
fantería España núm. 18, dos quinquenios por llevar diez años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947.

Maestro guarnicionero D. Francisco
Bianchetti Gutiérrez, del Regimiento
de Infantería España núm. 18, dos
quinquenos por llevar diez años de
servicio, a percibir desde 1 de enero
de 1949, con antigüedad de 1 de no-
viembre de 1947.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del
General de División D. Eduardo Hernán-
dez Vidal, Subinspector de Inge-
nieros de Ejército, al comandante de
Ingenieros (E. A.) don Ignacio Ramí-
rez de Haro y Pérez de Guzmán, en
situación de disponible forzoso en la
1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Concursos

Declarado desierto el concurso anun-
ciado por Orden de 8 de marzo de
1951 (D. O. núm. 59), para cubrir una
vacante de comandante de Ingenie-
ros, profesor del cuarto Grupo, exis-

tente en la Academia de dicha Arma,
se anuncia en segunda convocatoria.
Por tratarse de segundo concurso, los
solicitantes no estarán sujetos a los
plazos de mínima permanencia que
exige la Orden de 5 de mayo de 1944
(D. O. núm. 102) y habrán de docu-
mentar sus instancias con copia ín-
tegra de sus Hojas de Servicios y He-
chos, cerradas en la fecha de la so-
licitud.

Las instancias de los solicitantes,
cursadas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección General
de Reclutamiento y Personal), debe-
rán tener entrada en el mismo den-
tro de los doce días, contados a par-
tir de la publicación de la presente
Orden, siendo obligatorio para los re-
sidentes en Baleares, Canarias y Ma-
ruecos anticipar por conducto regla-
mentario sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Declarado desierto el concurso
anunciado por Orden de 1 de marzo
de 1951 (D. O. núm. 52), para cubrir
una vacante de capitán de Ingenie-
ros, auxiliar de profesor del Grupo
de Matemáticas «A» (Aritmética, Al-
gebra, Telemetría y Topografía), exis-
tente en la Academia Militar de Sub-
oficiales, se anuncia en segunda co-
nocatoria. Por tratarse de segundo
concurso los solicitantes no estarán
sujetos a los plazos de mínima per-
manencia que exige la Orden de 5 de
mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y ha-
brán de documentar sus instancias
con copia íntegra de sus Hojas de
Servicios y Hechos, cerradas en la fe-
cha de la solicitud.

Las instancias de los solicitantes,
cursadas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección General
de Reclutamiento y Personal), debe-
rán tener entrada en el mismo den-
tro de los diez días, contados a par-
tir de la publicación de la presente
Orden, siendo obligatorio para los re-
sidentes en Baleares, Canarias y Ma-
ruecos anticipar por conducto regla-
mentario sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación
de disponible voluntario en la 1.ª Re-
gión Militar (plaza de Madrid), en
las condiciones señaladas en el ar-
tículo 3.º, apartado b) del Decreto de
23 de septiembre de 1939 (D. O. nú-
mero 4) y caso segundo del artícu-
lo 2.º de la Orden de 25 de febrero
de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán
de Ingenieros (E. C.) don Francisco

de Paula Codina Mestre, disponible
forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Or-
den de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-
mero 102), se anuncia para ser cu-
bierta por concurso entre tenientes
coroneles de Ingenieros de Armamen-
to y Construcción (Rama de Cons-
trucción y Electricidad) la vacante
de teniente coronel subdirector y jefe
de Ensayos y Detall, existente en el
Laboratorio de Ingenieros del Ejér-
cito.

Las instancias de los solicitantes,
debidamente documentadas y cursa-
das por conducto reglamentario a
este Ministerio (Dirección General de
Reclutamiento y Personal), deberán
tener entrada en el mismo dentro del
plazo de diez días, contados a partir
de la fecha de publicación de esta Or-
den, siendo obligatorio para los resi-
dentes en Marruecos, Baleares y Ca-
narias anticipar por conducto regla-
mentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de abril de 1951.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de
la Ley de 23 de junio de 1941 (*Co-
lección Legislativa* núm. 141) y de
la Orden de 11 de octubre del mis-
mo año («C. L.» núm. 238), se conce-
de licencia para contraer matrimonio
con doña Josefina Manuela Abella
Gil, al capitán auditor de la Escala
activa del Cuerpo Jurídico Militar don
Ramón González Arnao Díez, con
destino en la Fiscalía Jurídico Mil-
itar del Ejército de Marruecos.

Madrid, 12 de abril de 1951.

DÁVILA

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de di-
ciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y
Orden de 23 de diciembre de 1950
(D. O. núm. 290), se conceden los

trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Francisco Núñez Fernández de Velasco, del Parque Regional General de Intendencia de Sevilla, trece trienios, a partir de 1 de agosto de 1950, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don José Cebrenos García, del Parque Regional General de Intendencia de Valencia, doce trienios, a percibir desde 1 de abril de 1951, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Jiménez González, del Parque y demás Servicios de Intendencia de León, once trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1951, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Tomás González Martínez, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Alicante, once trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1951, por llevar treinta y tres años de servicios desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. C.) don Angel García Sánchez, de la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, nueve trienios, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Madrid, 7 de abril de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Juan Navarro Fernández, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, doce trienios, a percibir desde 1 de abril de 1951, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. C.) don José Elorza Martínez, de la Jefatura de Intendencia de Canarias, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1951, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Márquez Gómez, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, cuatro trienios,

a percibir desde 1 de marzo de 1951, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 10 de abril de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Enrique García Fajardo, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1951, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. Samuel Aparicio Pascual, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1951, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 7 de abril de 1951.

DÁVILA

Destinos

Desierto en segunda convocatoria el concurso anunciado por Orden de 19 de febrero de 1951 (D. O. núm. 43), para cubrir dos vacantes de capitán de Intendencia (E. A.) en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia), pasan destinados con carácter forzoso, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los capitanes de Intendencia de la Escala activa D. Miguel López Buenaño, disponible forzoso en Canarias, y don José Vázquez Quintero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 9 de abril de 1951.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), para cubrir una vacante de teniente coronel médico jefe de Servicios del Hospital Militar de Granada, pasa desti-

nado el de dicho empleo (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo López Font, con destino en aquel Establecimiento.

Madrid, 9 de abril de 1951.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en la Intervención General de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de abril de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de abril de 1951.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 60), y para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pa-

pos de este Ministerio, se destina al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Francisco Alvarado López, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 9 de abril de 1951.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relacionan, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de África que se citan.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Tambor Antonio Galán Vicente, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Soldado Ignacio Romera Martínez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Soldado Angel Domínguez Albarrán, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo Gabriel Muñoz Arroyo, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Cabo Juan Pedro Paredes Fragoso, del mismo.

Soldado Rafael de Aro Gallardo, del Batallón Cazadores de Montaña Piri-neas núm. XI.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Soldado Francisco Casado Valero, del Regimiento de Zapadores número 5.

Soldado Diego Bonilla Rueda, del mismo.

Soldado Fidel Solanilla Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 61.

Soldado Manuel Marín Muñoz, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Soldado Miguel Majuelos Madueño, del mismo.

Soldado Manuel Obrero Cruz, del mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Lercuche núm. 4

Cabo Manuel Casas Narros, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Soldado Angel Campos Pérez, de la misma.

Soldado Francisco González López, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas 2.º 5

Soldado Clemente Socuellamos García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Soldado Juan Villalón Piquerías, de la misma.

Soldado Victorio Carrero de Sando, del Regimiento de Infantería Argej núm. 27.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Cabo Juan Gómez Sánchez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Trompeta Manuel Blarzo Tabera, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Trompeta Antonio Agradados Castillo, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Soldado Manuel García García, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Madrid, 10 de abril de 1951.

DÁVILA

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo se publica relación de personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

1.ª Región Militar

Soldado Juan Manuel Codina Ganetti, de la Maestranza de Artillería de Madrid, hijo de Benito y de María, natural de Madrid.

Soldado Jesús Fernández Ayuso, de la Maestranza de Artillería de Madrid, hijo de Miguel y de Isidora, natural de Villa del Pedrazo (Cáceres).

2.ª Región Militar

Educando de Banda José Santana Ríos, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, hijo de Antonio y de Ana, natural de La Línea (Cádiz).

4.ª Región Militar

Soldado Francisco Vigas Solé, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, hijo de Gabriel y Mercedes, natural de San Adrián (Barcelona).

5.ª Región Militar

Soldado José Antonio Fuster Coll, del Regimiento de Zapadores número 5, hijo de José y de Pilar, natural de Binefar (Huesca).

7.ª Región Militar

Educando de Banda Angel Cuenca Coloma, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, hijo de Paulino y de Baudilla, natural de Sabagún (León).

Educando de Banda Segundo Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, hijo de Matilde, natural de Limares (Oviedo).

Madrid, 10 de abril de 1951.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Aureliano Sevilla Díaz, con destino en el segundo Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que se terminan la Orden de 12 de abril de 1940 («C. L.» núm. 129), se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo de capitán, con la antigüedad del día 10 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. Domingo Silvan Calvo, con destino en la segunda Comandancia Móvil, en vacante producida por retiro del capitán D. Aureliano Sevilla Díaz, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al primer Tercio Móvil para documentación y haberes.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destina a la 241 Comandancia de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo don Máximo de la Cuesta Pardo, actualmente con destino en la 142 Comandancia.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Bajas

Vista la instancia promovida por el ex-carabiniere Jesús Ruiz Ruiz, que perteneció a la 19 Comandancia de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de septiembre de 1940, como comprendido en la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Por no haber terminado con aprovechamiento el segundo curso de instrucción que seguían en Academias de la Guardia Civil, causan baja en dicho Cuerpo los guardias-almunos Manuel Reina Joya y Juan Rider Petitier, de la sexta Comandancia Móvil y cuarta Academia Regional, respectivamente, como comprendidos en el párrafo segundo del inciso b) de la regla 10 de la Orden de 1 de mayo de 1950 («C. L.» núm. 60), quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 16 de agosto de 1950 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 189), por la que se les concedió el ingreso.

Madrid, 11 de abril de 1951.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido

conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUMERO 63), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Juan Ollero Morante, con antigüedad de 24 de noviembre de 1950, a partir de 1 de diciembre de 1950. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. José de la Iglesia López, con antigüedad de 29 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo D. Eduardo Gortazar Meronati, con antigüedad de 24 de mayo de 1948, a partir de 1 de junio de 1948. Cursó la documentación la División 71 del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Comandante, activo, D. Juan Escandell Escandell, con antigüedad de 16 de febrero de 1951, a partir de 1 de marzo de 1951. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Ibiza.

Capitán, activo, D. José Rubio Gallardo, con antigüedad de 10 de febrero de 1951, a partir de 1 de marzo de 1951. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 72.

Caballería

Teniente coronel, retirado, D. Rafael Elio Gaztelu, con antigüedad de 8 de noviembre de 1943, a partir de 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. Queda rectificada la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 52) en el sentido de que esta pensión la percibirá desde 1943 (1 de diciembre) hasta fin de septiembre de 1947, por el Cuerpo o destino que tuviese en activo, y desde 1 de octubre siguiente en adelante por la Delegación de

Hacienda de Navarra por haber pasado a la situación de retirado.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Angel Orejas Díez, con antigüedad de 17 de enero de 1950, a partir de 1 de febrero de 1950. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Pardo Ochoa, con antigüedad de 13 de abril de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Comandante, activo, D. Antonio González Gómez, con antigüedad de 11 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Comandante, activo, D. Mariano Torres Reig, con antigüedad de 9 de febrero de 1951, a partir de 1 de marzo de 1951. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Ibiza.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Jesús Díaz Almeida, con antigüedad de 6 de agosto de 1950, a partir de 1 de septiembre de 1950. Cursó la documentación el tercer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Macía Martín, con antigüedad de 10 de febrero de 1951, a partir de 1 de marzo de 1951. Cursó la documentación el 41 Tercio de la Guardia Civil.

Intervención

Comandante, activo, D. Rafael Pineda de las Infantas Calderón, con antigüedad de 11 de noviembre de 1950, a partir de 1 de diciembre de 1950. Cursó la documentación la Intervención Militar de la 2.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don José González de la Higuera y Santos, con antigüedad de 25 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

Farmacia

Practicante de primera, activo, don Mario Villarreal Sánchez, con antigüedad de 26 de junio de 1946, a partir de 1 de julio de 1946. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 159) por error de nombre.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES. HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Capitán, activo, D. Julián Gómez Extramiana, con antigüedad de 26 de diciembre de 1949, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Aldeguande Dorrego, con antigüedad de 12 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Capitán auxiliar, activo, D. Miguel Miralles Sampol, con antigüedad de 5 de noviembre de 1950, a partir de 1 de diciembre de 1950. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Rodríguez Alvarez, con antigüedad de 21 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Bodelas Grau, con antigüedad de 1 de febrero de 1951, a partir de 1 de marzo de 1951. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Teniente auxiliar, activo, D. José Díaz Sánchez, con antigüedad de 14 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Caballería

Teniente coronel, retirado, D. Rafael Elio Gaztelu, con antigüedad de 20 julio de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. Esta pensión la percibirá desde 1 de diciembre de 1941 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo hasta el señalamiento de la pensión de Placa, quedando rectificada la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 52).

Comandante, activo, D. Salustiano Robledo García, con antigüedad de 1 de julio de 1948, a partir de 1 de julio de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Comandante, activo, D. Enrique Crespo Martín, con antigüedad de 23 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Artillería

Comandante, activo, D. José Iats Pileyro Caramés, con antigüedad de 21 de febrero de 1946, a partir de 1

de marzo de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 48.

Comandante, activo, D. Alejandro Mateos del Corral, con antigüedad de 16 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación la Academia Militar de Suboficiales.

Comandante, activo, D. Agustín Ripoll Gaya, con antigüedad de 13 de noviembre de 1950, a partir de 1 de diciembre de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 44.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Luis Cisneros Romero, con antigüedad de 14 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Victorino San Millán Herrero, con antigüedad de 14 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el 41 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Mariano García Gallego, con antigüedad de 14 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el 41 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Alba Moreno, con antigüedad de 14 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el 37 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Bost Muñoz, con antigüedad de 14 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el segundo Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Lino Ramos de la Fuente, con antigüedad de 14 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el primer Tercio Móvil de la Guardia Civil. Queda rectificada la Orden de 13 de marzo de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 66) por error del Tercio a que pertenece.

Teniente, activo, D. Eugenio Mallón Domínguez, con antigüedad de 14 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el primer Tercio Móvil de la Guardia Civil. Queda rectificada la Orden de 13 de marzo de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 66) por error del Tercio a que pertenece.

Farmacia

Practicante de primera, activo, don Mario Villarreal Sánchez, con antigüedad de 17 de julio de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 16 de julio

de 1948 (D. O. núm. 159) por error de nombre.

Armada

Cuerpo Máquinas

Capitán, activo, D. Juan Morata Abellán, con antigüedad de 20 de febrero de 1950, a partir de 1 de marzo de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Sanitario primero, activo, D. Germán Delgado Mesa, con antigüedad de 26 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L.º NUM. 381), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y «B. O.» NUM. 377), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (DIARIO OFICIAL NUM. 267 Y «B. O.» NUMERO 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CÓNCESON

Caballería

Teniente coronel, retirado, D. Rafael Elio Gaztelu, con antigüedad de 8 de noviembre de 1943, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra, a partir de 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. Queda rectificada la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 52) en el sentido de que esta pensión la percibirá desde 1 de diciembre de 1943, hasta fin de septiembre de 1947, por el Cuerpo o destino que tuviese en activo y desde 1 de octubre siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Navarra por haber pasado a la situación de retirado.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Teniente, retirado, fallecido, don José Delgado Sierra, con antigüedad

de 18 de septiembre de 1932, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga. Esta pensión la percibirá por mano de sus herederos legítimos desde 1 de diciembre de 1941 hasta la fecha de su fallecimiento.

Caballería

Teniente coronel, retirado D. Rafael Elio Gaztelu. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. Queda sin efecto la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 52) por percibir esta pensión por activo. Madrid, 5 de abril de 1951.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 89, de 10 del actual página, 132, columna segunda. Donde dice: Otro, D. Francisco Descarrega Bellve... Debe decir: Otro, D. Jacinto Descarrega Bellve...

OFICINAS MILITARES

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 71, de 30 de

marzo de 1951, página 1.043, columna segunda.

Donde dice: Capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Eleuterio Monge Sánchez.

Debe decir: Capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Eleuterio Monge Laurec.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 78, de 7 del actual, página 101, columna tercera.

Donde dice: D. Santiago Díaz Vázquez...

Debe decir: D. Santiago Díaz Velázquez...

Madrid, 12 de abril de 1951.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes Parques y Talleres de Automovilismo

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 191 para la adquisición de REPUESTOS HEUSCHEL Y CARTER-PILLAR, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las Condiciones Técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado, ejemplar y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresaran sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central a las nueve treinta horas del día 22 de mayo de 1951, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellas.

Los pliegos de Condiciones Legales y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931, (Colección Legislativa núm. 14) y de más disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que han de regir en el concurso núm. 191 para la adquisición de REPUESTOS HEUSCHEL Y CARTER-PILLAR se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición uné el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que

justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de Condiciones Legales.

4.º Detalle de los documentos que una a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, abril de 1951.

Núm. 1.841

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes Parques y Talleres de Automovilismo

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 192 para la adquisición de PINTURAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las Condiciones Técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar y de

aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las once horas del día 22 de mayo de 1951, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacénistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellas.

Los pliegos de Condiciones Legales y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931, Colección Legislativa núm. 14 y de más disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de núm. (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial del Ministerio del Ejército y de los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que han de regir en el concurso núm. 192 para la adquisición de PINTURAS, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrezco (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al Pliego de Condiciones Legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las

de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, abril de 1951.

Núm. 1.842

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FÉRROL DEL CAUDILLO

Se admiten ofertas hasta el día 25 de abril actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de 23.200 kilos de paja de pienso, 89.300 kilos de leña para coquinas y 27.100 kilos de leña para hornos con destino a este Parque de Ferrol, pudiendo ampliar esta cantidad en el momento de la adjudicación si las necesidades del Servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión sin letrado alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrado «reservado», igual dirección, consignando para la compra del día 25, y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exija, así como el pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 7 de abril de 1951.

Núm. 1.861

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Debiendo adquirirse diversos artículos de alimentación para las atenciones de este Hospital durante el mes de mayo próximo, se hace saber por el presente anuncio para que todos aquellos señores que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la admi-

nistración de este Hospital todos los días laborables, de diez doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal fin una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 15 del actual, y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados el día 26 de igual mes y año.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerará sujeto al pago de impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Ceuta, 7 de abril de 1951.

Núm. 1.853

P. 1—1

CLINICA MILITAR DE ALBACETE

Debiendo adquirirse por esta Clínica Militar víveres y artículos de inmediato consumo para atenciones del próximo mes de mayo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 26 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en la misma.

Albacete, 10 de abril de 1951.

Núm. 1.852

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército, Madrid), para la compra de 1.950 Qm. de leña descortezada y leña para hornos y 7.050 Qm. de leña de alcornoque de viento para ranchos, pudiendo ampliar estas cantidades hasta el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que muestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas irán sin letrado alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrado «Reservado»; igual dirección, consignando «Para la compra del día 26». Las decisiones del Ministerio se anunciarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

El importe del presente anuncio se repartirá a prorrato entre los adjudicatarios.

Larache, 9 de abril de 1951.

Núm. 1.860

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LEÓN

Se admiten proposiciones para la adquisición de artículos para el próximo mes de mayo, hasta las doce horas del día 21, en primera convocatoria, o el día 28 si resultase desierto el día 21.

La relación puede verse en la tablilla de anuncios de este Establecimiento. Los pliegos vendrán cerrados y lacrados, los anuncios serán de cuenta de los adjudicatados.

León, 9 de marzo de 1951.

Núm. 1.854

P. 1-1

PARQUE REGIONAL GENERAL DE INTENDENCIA DE MADRID

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de paja pienso: 4.000 quintales métricos para Madrid, 500 para Campamento, 2.000 para Alcalá, 250 para Aranjuez, 200 para Avila, 50 para Ciudad Real, 250 para Segovia, 50 para Talavera, 300 para Toledo y 1.000 para Torreledones. Leña ranchos: 10.000 quintales métricos para Madrid, 2.000 para Campamento, 3.000 para Alcalá, 900 para Aranjuez, 700 para Avila, 400 para Ciudad Real, 100 para Cuenca, 2.700 para Colmenar, 800 para Segovia, 100 para Talavera, 1.300 para Toledo y 3.500 para Torreledones. Leña hornos: 4.500 quintales métricos para Madrid, 400 para Alcalá, 100 para Avila, 50 para Ciudad Real, 50 para Cuenca, 600 para Segovia y 600 para Toledo. Sal: 1.000 quintales métricos para Madrid, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrero alguno; el exterior dirigido al cargo, y el interior con letrero «Reservado» igual dirección, consignando: «Para la compra del día 25, y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán

a los interesados únicamente en caso de adjudicación por este Parque.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1951.

Núm. 1.862

P. 1-1

PARQUE REGIONAL GENERAL DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de Servicios de Intendencia de Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 5.200 Qm., de paja pienso, para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 1.140 Qm., para el Depósito de Huesca; 2.350 Qm., para el de Jaca; 1.910 Qm., para el Depósito de Barbastro; 570 Qm., para el Depósito de Sabiñánigo; 290 Qm., para el Depósito de Arañones; 160 Qm., para el Depósito de Soria; y 300 Qm., para el Depósito de Calatayud; 4.200 Qm., de leña coquinas, para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 120 Qm., para el Depósito de Guadalajara; 260 quintales métricos, para el Depósito de Huesca; 160 Qm., para el Depósito de Jaca; 1.390 Qm., para el Depósito de Barbastro; 370 Qm., para el Depósito de Sabiñánigo, y 40 Qm., para el Depósito de Teruel; 500 quintales métricos de leña hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 600 Qm. de carbón lignito para el Parque de Intendencia de Zaragoza y 60 quintales métricos de levadura para dicho Establecimiento, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignando (Para la compra de día . . . y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas, se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al

pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de abril de 1951.

Núm. 1.856

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Compras mes de abril de 1951

Se admiten ofertas hasta el día 25 a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para compra de paja pienso: 276.500 kilos, Valladolid; 12.500 kilos, Salamanca; 75.000 kilos Zamora, y 8.000 kilos, Medina del Campo. Leña hornos: 16.500 kilos, Salamanca, y 33.000 kilos, Zamora. Leña ranchos: 42.500 kilos, Valladolid; 190.000 kilos, Salamanca; 117.500 kilos, Zamora, y 52.000 kilos, Medina del Campo. Levadura: 4.000 kilos, Valladolid; 3.500 kilos, Salamanca, y 2.000 kilos Zamora. Sal: 1.200 kilos, Valladolid; 5.000 kilos, Salamanca, y 1.000 kilos, Zamora, pudiéndose ampliar las cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del Servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado»; igual dirección, consignándose «Para la compra del día 25 de abril y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas, se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Valladolid, 10 abril de 1951.

Núm. 1.855

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas de artículos para el mes de mayo, hasta las once horas del día 14 del actual, en esta Administración. Informes en la misma. Este plazo será ampliado hasta el día 20 si no se reciben ofertas suficientes, desde cuya fecha quedará

nuevamente abierto el periodo de admisión de ofertas.

Pamplona, 9 de abril de 1951.

Núm. 1.857

P. 1-1

PRIMERA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR

A las once horas del día 23 del actual se procederá a la venta, en pública subasta, de dos mulos de desecho y un caballo para sacrificio, con destino a consumo público, en los locales del Cuartel de Intendencia de esta plaza, calle Pacifico, 36.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1951.

Núm. 1.858

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25, a las doce horas, en este Parque, Parque de Intendencia de Valencia o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de leña de hornos 15.000 kilos y leña para ranchos 50.000 kilos, todos para el Parque de Intendencia de Cartagena, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignando «Para concurso compra día 25 y fecha en que se entrega», debiendo tenerse en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicaciones por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrateso entre los adjudicatarios.

Cartagena, 10 de abril de 1951.

Núm. 1.859

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 13 del presente mes será distribuido el primer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del primer trimestre del año 1951 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a XVI, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad

Madrid, 12 de abril de 1951.

LA DIRECCION

PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Nueva edición

Se encuentra a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1950; D. O. núm. 295) y papeletas de examen para el mismo (Orden de 24 de febrero de 1949, D. O. núm. 60), ajustadas a los programas aprobados por Orden de 8 de agosto de 1941 (D. O. núm. 178).

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, 12 de febrero de 1951.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), está a la venta en esta Administración, al precio de D O S pesetas ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia curran en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos; a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

CODIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, el Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán enviados según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

	Pesetas
«Reglamento táctico de Infantería», tomo I (2.ª edición, modificada)	5,25
«Instrucción para el empleo y servicio del material de campamento» (2.ª edición, 1950)	7,45
«Instrucción E-23». Para el empleo de pistolas, cartuchos y cohetas de señales (2.ª edición)	0,45
«Curso de Astronomía Geodésica». Fascículo primero (Elementos de Cosmografía)	40,00
«Curso de Astronomía Geodésica». Fascículo segundo. (Determinaciones expeditas e instrumentos)	50,00
«Curso de Astronomía Geodésica». Fascículo tercero. (Determinaciones de precisión)	60,00
«Ejercicios del curso de información de Topografía»	6,00
«Conferencias del curso de información de Topografía y lectura de planos» (Colección encuadernada)	65,00
«Curso de interpretación fotográfica» (en prensa).	

Otras obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro con el total de su importe.

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I ...	66,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española», 1808-1814, tomos primero y segundo	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», en un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de heráldica militar», tomo I	225,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO
 Y
Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 55,00 pesetas.	A: DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL 45,00 —	Al DIARIO OFICIAL 90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> 10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> 20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> , hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 21 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares, de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las renesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1914 (C. L. v. núm. 201), e directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte en Canarias, de treinta en Guinea, y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.